

**CC. SÍNDICO Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
P R E S E N T E:**

Por este conducto enviándoles un cordial saludo, y de conformidad a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30, 31, y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 13 fracción III, 14 fracción III, 84 fracción II, 86 fracción II y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les **CONVOCA** a la segunda sesión extraordinaria del mes de diciembre del Ayuntamiento, que tendrá verificativo a las **10:00 horas** del día **21 de diciembre del año 2012**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.

II.- Aprobación del orden del día.

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.

1.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que **REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 12, 13, 15 y 16 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.**

2.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y de Promoción Económica, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación, en lo general y en lo particular, del Decreto que reforma **LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIONES VI Y VII, 8 FRACCIONES V Y VI, 9 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO EMPRESARIAL DE TLAJOMULCO.**

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Lucio Miranda Robles, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el pago por la prestación de los servicios médicos municipales de las unidades médicas de la cabecera municipal y de la población de Concepción del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la empresa Centro de Referencia Especializada, S.A de C.V. correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso por la cantidad de \$2'593,390.00 de la partida 3390 de Servicios Médicos, Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales.

4.- Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Agua Potbale y

Saneamiento, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el decreto que expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (SIAT).

IV.- Clausura de la sesión.

Sin más por el momento nos despedimos de Ustedes reiterándoles nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE
“2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES”
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ,
SECRETARIO GENERAL.

c.c.p. Director de Comunicación Social.
c.c.p. Jefatura de Logística.
c.c.p. Coordinación de Asesores.
c.c.p. Coordinación de Servicios Públicos.
c.c.p. Dirección General de Transparencia.
ALRP